



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 157/2019-CA,  
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA  
CONSTITUCIONAL 72/2019**

**ACTOR Y RECORRENTE: MUNICIPIO DE  
HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a tres de diciembre de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Resolución de trece de noviembre del año en curso, dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal en el presente recurso de reclamación.	Sin registro

Documental recibida el tres de diciembre de dos mil diecinueve en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Conste.

Ciudad de México, a tres de diciembre de dos mil diecinueve.

Vista la resolución de cuenta, dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en la que se declaró que queda sin materia el presente recurso de reclamación, **notifíquese por oficio a las partes** y envíese copia certificada al expediente principal de la controversia constitucional **72/2019** para los efectos a que haya lugar.

**Cúmplase** y, en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

**Notifíquese**; por lista y por oficio a las partes.

Lo proveyó y firma el Ministro **Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con la Maestra Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.